

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE DEFENSA

PRESIDENCIA DE DON MANUEL JAIME BARREIRO GIL

Sesión celebrada el jueves, 9 de diciembre de 1993

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar, con competencia legislativa plena, el Proyecto de Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas. (Número de expediente 621/000006.)
-

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

Anotadas las solicitudes de sustitución de los grupos parlamentarios, procedemos a comprobar que reunimos quórum suficiente para iniciar nuestra tarea de hoy.

Ruego al señor Letrado que nombre a los señores Senadores.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señorías y de los señores Senadores presentes y representados.

Comprobado este trámite, señorías, iniciamos nuestro trabajo.

De la ordenación de los materiales que tenemos dispo-

nibles para hoy y de las previsiones del Reglamento y a la vista de cómo han debatido sus señorías el texto hasta ahora y cómo lo han debatido en el Congreso de los Diputados, me parece que podemos ordenar nuestro trabajo, salvo que los señores portavoces sugieran algo diferente, de la siguiente manera. Empezaremos obviamente por el debate del veto, al que corresponden, como bien saben sus señorías, según el artículo 121 del Reglamento del Senado, turnos de no más de quince minutos y son posibles un turno de defensa del veto y dos a favor y dos en contra alternados.

No es normal que después del turno de defensa del veto se haga un turno a favor por parte del proponente del veto y no sé si hay algún otro grupo parlamentario que, además del Grupo Mixto, utilice el turno a favor del veto. En todo caso, si ahora aclaramos quiénes van a solicitar

la palabra respecto del veto, podremos disponer el tiempo con mayor o menor generosidad en función del número de peticiones de palabra.

Una vez utilizado el turno de defensa del veto, ¿alguno de sus señorías, en nombre de su grupo parlamentario, tiene pensado utilizar un turno a favor? *(Pausa.)* ¿Alguno de sus señorías tiene pensado utilizar un turno en contra del veto? *(Los señores Soravilla Fernández Díez González y Caballero Lasquibar piden la palabra.)* Tenemos disponibilidad de dos turnos en contra, así que, desgraciadamente para el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, los utilizarán el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Socialista, a los que corresponden por la proporción de su representación en la Comisión.

Siendo así, podemos utilizar los quince minutos que nos permite el Reglamento, sin ningún temor a excedernos en el tiempo. Iniciamos, pues, la defensa del veto por parte del Senador Cuevas en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Perdón, señor Presidente, la cuestión es que el proponente del veto, que pertenece al Grupo Mixto, viene de camino y va a llegar para su defensa. No era previsible que hubiera niebla, y me ha llamado para decirme que está en camino.

El señor PRESIDENTE: Pero el problema reglamentario es un poco más grave.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: En cualquier caso, yo pediría que se aplazara la Comisión por no estar presente el representante del Grupo Mixto por causas ajenas a su voluntad.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, es absolutamente anómalo que su señoría me pida que suspenda la sesión de una Comisión convocada con la antelación suficiente para realizar el dictamen de un proyecto de ley. Es una decisión un tanto fuerte la que su señoría propone.

De todas maneras, y con ánimo de intentar ser constructivo en la situación, aunque la defensa del veto corresponda a quien representa al Grupo Mixto en este momento, yo sugiero a los demás portavoces que rompamos no la norma, pero sí la costumbre, y pospongamos el debate del veto para la última parte de la reunión de la Comisión y empecemos discutiendo el debate de las enmiendas. Esto introduce una sinrazón en el debate. *(Pausa.)*

Veo que los demás portavoces no están de acuerdo con ello, seguramente acompañados de razón, así es que me veo obligado a rogar a su señoría que en nombre del Grupo Mixto defienda el veto, si le parece conveniente, y si no, lo daremos por defendido.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: En cualquier caso, señor Presidente, con su permiso, no tenemos contacto con San Pedro y, por tanto, no podíamos prever que iba a haber niebla.

El Senador del Grupo Mixto que ha presentado el veto ha tenido y tiene intención de venir; otra cosa es que la inclemencia del tiempo no le permita llegar. Por tanto, yo creo que sería oportuno considerar esta causa de fuerza mayor, como en los partidos de fútbol y en los toros. Nadie puede prever que la niebla impida a un Senador llegar a tiempo.

El señor PRESIDENTE: Lo siento, Senador Cuevas. En este momento estamos presentes en esta Comisión 25 Senadores, y todos tuvieron la misma causa de fuerza mayor de acercamiento a Madrid. Todos hemos llegado en avión y todos hemos previsto la dificultad de las nieblas; hay que ser un poco previsor en la organización del trabajo.

Ruego a su señoría que proceda a utilizar el turno de defensa del veto y le agradeceremos que nos ayude a celebrar la sesión de una manera más ordenada.

Lamento muchísimo que el defensor del veto no esté presente en este momento, pero quien representa al Grupo Mixto es su señoría. Si le parece bien, defienda el veto, y si no, lo daremos por defendido.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: En cualquier caso, yo estoy aquí como enmendante, y ya que no me da la Presidencia otra oportunidad, daré por defendido el veto en los términos en que se ha presentado.

El señor PRESIDENTE: Agradezco muchísimo la aportación del Senador Cuevas y su disponibilidad para el trabajo.

Han sido solicitados dos turnos en contra y, por tanto, rogaría al representante del Grupo Popular que comience utilizando el suyo. Dispone, como sabe su señoría, de 15 minutos.

El señor Soravilla Fernández tiene la palabra.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A la vista de que no hay otra argumentación más que la motivación del veto que viene en el Boletín, voy a aprovechar, en nombre de mi Grupo, estas palabras con motivo del veto de Izquierda Unida para que sirvan de marco a lo que nosotros deseáramos que fuera nuestra actitud, siempre que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista que lo sustenta lo hagan posible. Además, quiero manifestarlo cuando tenemos ante nosotros el primer proyecto de ley que llega a esta Comisión en esta legislatura, y con la circunstancia de tener delegada la competencia legislativa.

Nosotros deseáramos colaborar desde nuestras propuestas, desde nuestras enmiendas y desde nuestras críticas con la mayor lealtad, y no quisiéramos que esta lealtad se viera defraudada. Creemos realmente en eso que se suelen llamar las políticas de Estado, y las Fuerzas Armadas, de las que se ocupa esta Comisión de Defensa, sin duda lo son para nuestro Grupo. Creemos que el interés nacional lo exige así, con esa responsabilidad lo vamos a hacer y es nuestra intención seguir haciéndolo si se nos

permite, por la actitud recíproca que venga del Gobierno y del Grupo Parlamentario que lo sustenta.

Nosotros tenemos el convencimiento de que las Fuerzas Armadas deben ser una institución de todos los españoles, al resguardo -lo más posible- de los vaivenes partidistas, porque en asuntos de Defensa, cuanto mayor sea el acuerdo mejor va a ser la defensa de nuestros intereses nacionales que, como tales, son comunes. Han sido estas razones, y no otras, las que han hecho que no presentemos nosotros el veto a esta ley que, sin embargo, presentamos en la legislatura anterior; el texto remitido por el Gobierno es idéntico a aquél, y las razones para haberlo vetado eran las mismas, desde la pura tautología de qué debe ser antes, si un plan estratégico conjunto o, simplemente, que bajo el título formal de Ley de Plantillas se pretendan regular una serie de materias muy heterogéneas. Pero en nuestra buena voluntad, que, repito, deseáramos recíproca, hemos eliminado en este trámite incluso aquellas enmiendas de supresión que lo eran exclusivamente por razón de materia, para apoyarnos en la coincidencia del modelo y enmendar los matices, que son importantes y que, sin duda, nos diferencian.

Precisamente por esta misma coincidencia de modelo, no sólo no presentamos el veto, sino que tampoco vamos a apoyar el presentado por Izquierda Unida. Desearíamos que estos esfuerzos de aproximación se valoraran en su justa medida, tanto hoy como en el futuro, y que no se hiciera un mal uso de ellos ni sirvieran como argumentos arrojados en otras ocasiones. Por nuestra parte ya hemos valorado lo que ha hecho el Grupo Socialista respecto a la reducción que pedíamos del número de Oficiales Generales, y quisiéramos que nos permitiera, de alguna forma, una mayor aproximación en este clima de acercamiento, unido un poco al carácter de esta Cámara, que es de reflexión aunque los plazos no nos suelen favorecer para ello.

Se nos solicitó en su momento que cuantificáramos, y así lo hemos hecho, tratando de alcanzar un acuerdo que creemos es deseable entre los Grupos mayoritarios y, aún diría más, entre las alternativas de gobierno que, como hemos dicho, debieran afectar lo menos posible al desarrollo de nuestros Ejércitos. Creemos percibir, incluso, una tímida manifestación de humildad, debida quizás a la pérdida de la mayoría absoluta del Grupo Socialista, y me refiero con ello al reconocimiento de la propia incapacidad del Gobierno para poner en marcha la Ley 17/89, según se desprende del preámbulo de esta misma Ley. En este aspecto también deseamos colaborar, sin insistir en aquello de que sólo aciertan cuando rectifican, como ocurre, por ejemplo, en la Disposición Adicional Segunda, en la que vuelven a la nomenclatura tradicional de los empleos de la Armada, o más aún en la Cuarta, que se introdujo -vía enmienda- por sus señorías en el Congreso, cuando fueron sus propias enmiendas en esta Cámara, precisamente en el trámite de la Ley 17/89, las que dieron al traste con la Escala Técnica que ahora vuelven a introducir, y nos gustaría que profundizaran en el sentido propuesto por nuestra enmienda para que se rectifique de una vez por todas en aras de la equidad.

Desearíamos ver en todo ello, y en este trámite particularmente, una voluntad de colaboración y de entendimiento que se corresponda con la nuestra para trabajar en esta parcela de modo que podamos alcanzar esas Fuerzas Armadas que todos los españoles queremos y deseamos.

Un último punto, que debe quedar meridianamente claro, sobre la actitud de mi Grupo: no entraremos en complicidades ni en silencios ambiguos. Lo que hagamos, lo vamos a hacer desde la responsabilidad de una oposición que no dudará en ejercer, con toda lealtad, la crítica que estime necesaria a la labor del Gobierno. Esperamos que así sea entendido y valorado por el bien de todos, que es el bien de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

Este Portavoz se encuentra sorprendido ante la falta de defensa del veto al proyecto de ley que, como bien decía nuestro colega del Grupo Parlamentario Popular, es el primer proyecto de ley que tiene ocasión de ser discutido en esta Cámara en la presente legislatura. Digo que estoy sorprendido habida cuenta de que el primer firmante del proyecto de ley es el miembro del Grupo Mixto que ha tomado la palabra para disculpar la no presencia del titular del Grupo Mixto en la Comisión, y, en esa línea, estoy enormemente sorprendido porque no nos brinda la oportunidad de oír sus razonamientos y sus palabras en defensa de un veto que se supone es congruente con sus planteamientos. No obstante, este Portavoz va a hacer una referencia y una defensa del proyecto de ley, porque creemos que no podemos hurtar a esta Comisión y a esta Cámara cuál es el contenido del proyecto de ley, como así ha querido dar a entender el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Luego entraré, si la Presidencia me lo permite, a hacer algunas valoraciones a la exposición que el Grupo Parlamentario Popular ha hecho sobre el contenido del proyecto de ley, con una opinión que creemos importante.

En relación al veto, querría decir que nuestro Grupo no está de acuerdo con él ni con sus razonamientos según el texto y la motivación que tenemos en nuestras manos los miembros de la Comisión. Creemos que este proyecto de ley hay que explicarlo desde un modelo de Fuerzas que viene dibujándose ya desde hace bastantes años. Podríamos decir que es un modelo que tiene una historia, y podríamos preguntarnos: ¿De dónde venimos? En el año 1984 se impulsó un programa de modernización de la defensa y de las Fuerzas Armadas españolas, con un mandato a través de una Ley Orgánica reguladora de los criterios básicos de la defensa nacional y organización militar, con la aprobación del Plan Estratégico Conjunto para 1984, cuyo objetivo de fuerza conjunta para la década se situó en 58.223 cuadros de mando y 257.000 efecti-

vos de tropa y marinería, con una plantilla total de 315.000 efectivos y una reducción, por tanto, en aquel momento, del 15 por ciento del Ejército de Tierra y del 8 por ciento de la Armada y Ejército del Aire. Esto es lo que se venía dibujando para esta década.

¿Hacia dónde vamos? Creo que este proyecto de ley dibuja perfectamente el futuro y el modelo al que nuestras Fuerzas Armadas se encaminan, sin ninguna duda y con un gran apoyo parlamentario en las ocasiones en que se ha requerido. En junio de 1991 el Congreso de los Diputados, como sus señorías saben, aprobó un documento sobre el modelo de Fuerzas Armadas español en conexión con el servicio militar, conexión que posteriormente dio lugar a una Ley Orgánica del Servicio Militar donde ya se dibujaba ese futuro y ese modelo de Fuerzas Armadas. La entrada en vigor, por tanto, de esa Ley Orgánica del Servicio Militar va dibujando y pergeñando el camino por el que vamos, y con la aprobación de las Directivas de defensa nacional y de defensa militar, tanto por la Presidencia del Gobierno como por el Ministro de Defensa, en coherencia con lo anterior, tenemos ahora el proyecto de Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas.

Creemos que en la definición de las Fuerzas Armadas Españolas del futuro se están teniendo en cuenta los criterios establecidos en el diseño militar europeo, que está coincidiendo en el tiempo con los pronunciamientos que en España estamos tomando en relación a ese modelo al que antes hacía referencia. Queremos unas Fuerzas Armadas más reducidas, aunque altamente tecnificadas; unas Fuerzas Armadas con un mayor grado operativo y mayor eficacia; unas Fuerzas Armadas bien adiestradas, con una gran movilidad, polivalencia y flexibilidad, y una mayor capacidad de acción, tanto de forma conjunta como combinada. Yo creo que en esas líneas avanza el modelo de nuestras Fuerzas Armadas y el modelo por el que están avanzando también las Fuerzas Armadas de los países que con nosotros comparten un modelo de seguridad y defensa en nuestro entorno.

Estos criterios se tuvieron en cuenta en la elaboración del documento sobre el modelo de nuestras Fuerzas Armadas, aprobado -como antes decíamos- en el Congreso de los Diputados en junio de 1991, y esto hay que hacerlo de acuerdo con las disponibilidades de recursos, tanto humanos como económicos, con la realidad social española y teniendo en cuenta el escenario internacional y la tendencia de estos países de nuestro entorno a los que antes aludíamos. Este es el modelo por el que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista estamos apostando y es el que se concreta en este Proyecto de Ley.

El Grupo Parlamentario Socialista cree también que es importante tener en cuenta otra serie de aspectos en los que, comparándolos con la enmienda de veto que se planteaba por parte del Grupo Parlamentario Mixto y que sustentaban los dos Senadores de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se ve que las diferencias son notables. Hay cuatro elementos claves en este momento: modelo de Fuerzas Armadas, volumen y composición de estas Fuerzas Armadas, la adaptación de su estructura y despliegue y el proceso de modernización de las mismas.

Cuatro elementos claves en los que se establece una gran diferencia con el modelo que plantea el Grupo Parlamentario Mixto a través de su propuesta de veto.

Respecto al modelo se dice que éstas deben ser cualitativamente equiparables a las de nuestros aliados y cuantitativamente proporcionales a nuestras disponibilidades demográficas y económicas; finalmente, el proceso de modernización de nuestras Fuerzas Armadas debe tender a que éstas sean capaces de mantener una adecuada capacidad de disuasión, así como participar eficazmente en una futura estructura europea de defensa. Y precisamente en eso estamos, en esa capacidad de disuasión y en esa capacidad y posibilidad de estar en esa estructura europea de defensa.

La dimensión propuesta es también coherente con los nuevos objetivos de nuestra política de seguridad, en la que se incluye, además de la tradicional defensa de nuestro territorio, la defensa de nuestros intereses vitales, de nuestro ámbito de soberanía y la actuación como miembro solidario de la comunidad internacional. Nuestra nación rompió ya con el aislamiento, hemos abierto fronteras a un mundo complicado e incierto y todos los grupos políticos tenemos voluntad para que eso sea posible, y en esos grupos políticos incluyo también al que pertenece su señoría. Su señoría y su grupo político han dado muestras repetidamente de que no están apostando por una política aislacionista, sino todo lo contrario, están apostando por abrir fronteras y también por apoyar la presencia de nuestras Fuerzas Armadas en procesos de pacificación, como en los que en estos momentos y en momentos anteriores, a través de la bandera y como cascos azules, han venido desplegando nuestros Ejércitos, tanto en Europa como en países de América y de África. Por tanto, entiendo que ese argumento no tiene consistencia y que están alejados de esa realidad en la motivación de la enmienda de veto. Es evidente que en muy poco tiempo el buen hacer de nuestras Fuerzas Armadas en operaciones de paz se ha convertido en un importante activo de las mismas y, por tanto, creemos que ese modelo entronca perfectamente con el modelo que defiende este Proyecto de ley.

Quiero terminar este turno en contra de la propuesta de veto invitando a los miembros de la Comisión de Defensa a oponerse a la misma en cuanto que esa propuesta no se define por el modelo que venimos apostando a través de este Proyecto de ley.

Finalmente, quiero hacer mención a una referencia en la exposición del portavoz del Grupo Parlamentario Popular dirigida fundamentalmente al Grupo Parlamentario Socialista y al Gobierno de la nación, que este Grupo Parlamentario tiene el honor de apoyar. Desde luego, consideramos muy positiva esa oferta de colaboración que el Grupo Parlamentario Popular plantea, una oferta de colaboración desde la lealtad institucional, desde la política de Estado, que yo creo que tiene un entronque importante en el ámbito de la defensa, y hay coincidencias lógicas en las que estaremos trabajando hombro con hombro, como lo hemos venido estando en pasadas legislaturas y hemos tenido ocasión de ir demostrando tanto

desde nuestro Grupo como desde el Grupo Parlamentario Popular. Ahora bien, eso no es óbice para que, desde esa lealtad institucional, haya una oposición también leal, y esa oposición leal consideramos también positivo que se manifieste de esta forma.

El debate de este Proyecto de ley es una ocasión para dejar claro los ámbitos de nuestro trabajo, tanto desde la defensa de las posiciones del Gobierno de la nación, como desde la leal oposición a esta acción de gobierno, y tendremos otras ocasiones también en próximos debates parlamentarios -como por ejemplo en el de Presupuestos, muy cercano, si bien ya hemos tenido ocasión en las comparecencias previas del Gobierno de oír los argumentos de la oposición representada por el Grupo Parlamentario Popular- de colaborar y también de discrepar, pero desde la lealtad que supone el ámbito de la defensa nacional, el ámbito de algo que es consustancial con uno de los pilares del Estado, del Estado español en este caso. Por tanto, agradezco su oferta de colaboración y tiene también en el Grupo Parlamentario Socialista un colaborador desde la coincidencia y desde la discrepancia.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Díez.

El Senador Cuevas se ganó el derecho a un turno de alusiones, por lo menos. Tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad.

Yo creo que la crueldad en la vida es mala para todo, pero para la política aún más. Puestos a ser crueles, tendría que manifestar mi repulsa en el más alto grado al no ver en la Cámara Alta al Ministro de Defensa, aunque sea en una Comisión, presentando el Proyecto de ley.

En segundo lugar, tengo que manifestar mi extrañeza, quizá debida a que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular no se ha leído el veto. No pertenece éste a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Como bien sabe -y también le extendiendo esta aclaración al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- el Reglamento de la Cámara exige que cualquier propuesta del Grupo Mixto, o cualquier propuesta interesante de cualquier Grupo, venga firmada por el portavoz. Por tanto, no hagamos de la firma y de los nombres crueldades porque se nos pueden venir encima.

Y, puestos a hablar de crueldades, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sabrá que este portavoz del Grupo Parlamentario Mixto -así como los de otros Grupos- ha sido muchas veces generoso con el Gobierno cuando éste ha pedido aplazamientos para preguntas o procedimientos de control en el Senado. Luego, puestos a hablar de ausencias, la primera es la del Ministro, y en cuanto a falta de generosidad, como ocurre siempre, el que más tiene menos generosos es, pero así es la vida.

Ya que me ha dado la oportunidad el señor Presidente, diré que claro que estoy de acuerdo con el veto que ha presentado mi compañero de Eusko Alkartasuna, pero

no porque lo haya firmado como portavoz, sino porque estoy de acuerdo con la filosofía. Lo que pasa es que en la vida siempre es bueno hablar por uno y no por los demás, y como yo había pedido el aplazamiento por cuestiones climatológicas, no he querido hablar por el compañero porque creía que iba a llegar a tiempo. En cualquier caso, como el Grupo Parlamentario Mixto, en la componente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene varias enmiendas, ya daremos la oportunidad a los portavoces de los otros Grupos de saber cuál es la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en el tema de la defensa.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Cuevas ha hecho el uso que le ha parecido oportuno del turno de alusiones, pero yo le recuerdo a su señoría que la única constancia formal es un texto que propone un veto a este Proyecto de ley, que está firmado por su señoría y la Senadora Vilallonga; nadie más ha firmado ese veto hasta el momento. En todo caso, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto corresponde a cualquiera de sus miembros, ejerciendo las funciones de portavoz y representante del Grupo Parlamentario Mixto, defender el veto en esta Comisión. Se ha hecho en el derecho que su señoría ha considerado oportuno.

Por tanto, independientemente de las teorías acerca de la generosidad y la crueldad, yo creo que los trámites están cumpliéndose con decoro y con respeto a los derechos parlamentarios de todo el mundo. Ruego a sus señorías que las cuestiones de alusión o de debate sean cuestiones de alusión o debate y no estemos haciendo cuestiones de orden permanente.

Doy por cerrado, pues, el debate sobre el veto y las cuestiones de orden derivadas o camufladas, y procedemos como reglamentariamente se requiere al turno de portavoces.

Saben, sus señorías que hay también un máximo de 15 minutos disponible para cada uno de los portavoces de los Grupos Parlamentarios. Utilizo lo del máximo con intención de ahorro. El orden por el que los portavoces pueden intervenir es el contrario al de su representación proporcional ante el Pleno de la Cámara.

Tiene la palabra el Senador Cuevas, en representación del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quisiera ratificarme en lo que había dicho anteriormente, y no hace falta que insista usted más en lo de reglamentario, porque usted como portavoz anterior del Grupo Socialista sabía qué era lo que cada uno tenía que hacer.

Muy brevemente quisiera decir que apoyo la propuesta de veto, porque coincide bastante con la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, para que todo el mundo quede contento, también porque lo he firmado, pero fundamentalmente porque coincide con la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Posteriormente, a lo largo del debate de las enmiendas, veremos las contradicciones, a la hora de aprobar o de negar nuestras enmiendas, de las palabras que el portavoz del Grupo Socialista ha formulado. Por todo lo cual, creo que las enmiendas números 13 a la 21 la van a aprobar todas, porque están en la línea de lo expuesto por el portavoz del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cuevas.

¿Senador Brito, desea intervenir? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

La iniciativa legislativa que nos ocupa obedece a dos requerimientos, tal como se explicita en su Exposición de Motivos: el del artículo 31 de la Ley 17/89, en orden a que las plantillas profesionales de los Ejércitos se establezcan por ley, y el de ir concretando el texto que sobre el modelo de las Fuerzas Armadas aprobó el Congreso de los Diputados el 27 de junio de 1991.

El contenido y características de estos dos requerimientos nos proporcionan un parámetro para la evaluación de esta iniciativa: saber en qué medida se está dando respuesta a aquel modelo, esto es, la medida en que se avanza en la concreción de aquel programa, y más particularmente en qué medida el avance en cuestión puede ser considerado como respuesta al planteamiento formulado por el Partido Nacionalista Vasco sobre el modelo deseable que hoy reiteramos y que, como sus señorías conocen, no es otro que el de contar con un ejército profesional.

Establecido lo anterior, el modelo de Fuerzas resultante de aquel documento parlamentario, sucintamente expuesto, es el siguiente: Se trataría de un Ejército mixto formado por personal profesional y de recluta, y el número total de efectivos se situaría para finales de esta década entre los 170.000 y 190.000, de tal modo que para esa fecha el cincuenta por ciento de ese personal sería profesional. Consecuentemente con lo anterior, el parámetro concreto a utilizar, en nuestro caso, es el de la medida en que esta Ley de Plantillas avanza, con mayor o menor decisión, hacia la profesionalización.

Dicho esto, cabe sostener como datos significativos de la regulación de este proyecto, primero, el que los cuadros de mando establecidos en el artículo 1.º apenas suponen aligeramiento respecto de las plantillas correspondientes y resultantes del Real Decreto 255/91, de 1.º de marzo, que adoptaba las plantillas de los ejércitos a la Ley 17/89 Reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional. Segundo, las cifras de plantilla de Tropa y Marinería profesionales que se establecen en el artículo 2.º vienen a suponer algo más del cincuenta por ciento sobre la cifra total de efectivos prevista para el final de la presente década. Ahora bien, se trata, a nuestro juicio, de una plantilla sin génesis, porque según la Disposición

Transitoria Primera se trata de una plantilla objetivo a alcanzar en el plazo máximo de cinco años, por lo que podría decirse que se trata de la plantilla para finales del año 1998, porque la evolución anual dentro de ese plazo se sitúa en función de la evolución de los créditos presupuestarios que se prevean al efecto, y porque dadas las dos circunstancias precedentes —y que nada se dice sobre la evolución de efectivos de reemplazo— tampoco puede asegurarse casi nada acerca de la evolución concreta de este porcentaje de referencia.

Tercera. La regulación establecida en la disposición adicional tercera, dirigida a recompensar en cierto modo los servicios del personal llamado a prestar misiones en el extranjero, parece a todas luces justificada, vistos los compromisos internacionales de ese orden que se vienen asumiendo. Y, cuarta, no se justifica, a nuestro entender, la proposición de las reglas que presiden el pase a situación de reserva de Teniente Coronel y Suboficial Mayor de las Escalas Básicas, ni la prórroga del régimen transitorio general de la Ley 17/89, Reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional.

Para terminar, señorías, diré que en la medida en que la Disposición Transitoria Primera acorta algo el horizonte temporal para lograr el modelo aprobado, constituye un paso positivo hacia la progresiva profesionalización que debe valorarse favorablemente, si bien debería, a nuestro juicio, exigirse un ritmo aún más acelerado con la consiguiente priorización presupuestaria.

Por otro lado, el aligeramiento del cuadro de mandos que incide en la evolución descendente de las plantillas de reemplazo parece insuficiente. Consecuentemente, en la medida en que las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera contribuyen, a nuestro juicio, a retrasar ese proceso, deben valorarse negativamente, máxime cuando no se justifica suficientemente la revisión que implican de las correspondientes decisiones de la Ley 17/89 ya citada.

Traduciendo estas valoraciones en técnica enmendante y excluida la de totalidad, que en buena lógica correspondería por nuestra posición al modelo actual, a la vista del avance que la presente iniciativa supone hacia la profesionalización de las Fuerzas Armadas españolas, anunciamos nuestra abstención en la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

¿Desea intervenir el Senador Sala? (Pausa.)

Corresponde, pues, el uso de la palabra al Senador Soravilla, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente deseo aclarar, por una parte, al Portavoz del Grupo Mixto, Senador Cuevas, que yo me he leído el veto, pero lo que he leído es que los Senadores que lo presentan son los señores Don Andrés Cuevas y Doña Isabel Vilallonga, y viene firmado por ellos. Yo no puedo

intuir que detrás de eso haya alguien más; mientras no me lo expliquen, no puedo saber nada.

De todas formas, manifiesto nuevamente que nos vamos a oponer a este veto y, por otra parte, agradezco la buena disposición de las palabras del Portavoz del Grupo Socialista, y lo único que le puedo decir es que «obras son amores y no buenas razones»; veremos qué ocurre a lo largo de esta tramitación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en oposición al veto presentado por el Grupo Mixto insistiendo en los argumentos que hemos dado anteriormente: una decisión de las Cortes Generales de un modelo mixto al que tiende este proyecto de Ley nos lleva a apoyar el mismo; un proyecto de ley que tiende a una profesionalización del 55 por ciento.

Yo creo que el Portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos así lo ha visto en el proyecto de Ley, y estimo que es un avance importante, con un total de efectivos máximo de 180.000 personas, como ya se concreta en la Directiva de Defensa Nacional; con una tasa de profesionalización, como decía antes, superior al cincuenta por ciento, que es el objetivo fijado en el debate en el Congreso de los Diputados en julio de 1991, con 99.720 profesionales, 49.720 cuadros de mandos y 50.000 efectivos de tropa y marinería profesionales. Duplicamos, por tanto, los que actualmente tenemos.

Se completará todo ello, y así se expresa en la Memoria que el Gobierno remitió acompañando el proyecto de Ley, con aproximadamente 46.000 funcionarios civiles, contratados y laborales. Yo creo que un dato que hay que tener en cuenta es cuál es el conjunto de personal que va a trabajar en el entorno de nuestras Fuerzas Armadas.

Finalmente, quiero decir que el modelo que hoy debatimos, concretado en este proyecto de Ley es, desde nuestro punto de vista, medido, riguroso, realista y responsable. Nuestro Grupo Parlamentario estima que propone una dimensión acertada de las Fuerzas Armadas que podrán hacer frente a nuestros compromisos en seguridad y defensa y garantizará nuestra presencia en operaciones de paz. En definitiva, queremos insistir en que apoyamos en su conjunto el proyecto de Ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Díez.

Corresponde proceder a la votación del veto presentado por los Senadores Andrés Cuevas González e Isabel Vilallonga Elviro en los términos en que ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, V Legislatura, del 3 de diciembre de 1993, para que al menos sepamos qué es lo que vamos a votar. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 24; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto al proyecto de Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas.

Entramos en el debate de las enmiendas al articulado. Hasta ahora los trámites parlamentarios se sustanciaron debatiendo conjuntamente en bloque todas las enmiendas al proyecto de Ley. En mi opinión su número no es demasiado amplio para que valga la pena dividirlos.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado ocho enmiendas al proyecto de Ley; tres, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; una, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y 12 el Grupo Parlamentario Mixto. Utilizando los procedimientos habituales de un minuto por enmienda, con un mínimo de cinco y un máximo de 30, que es el tiempo que rige los debates en el Pleno de la Cámara para cualquier proyecto de ley, creo que tenemos tiempo suficiente y sus señorías pueden defender perfectamente sus propuestas de enmiendas, salvo que se me indique lo contrario.

Empezamos por el orden de los Grupos Parlamentarios enmendantes de mayor a menor que es como corresponde al derecho de todos ellos. Por tanto, tiene la palabra el señor Soravilla del Grupo Parlamentario Popular para defender sus enmiendas al proyecto de Ley.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, haré dos precisiones; una es si iniciamos el debate con arreglo al orden establecido: título de la ley, preámbulo y articulado o si empezamos por el articulado y terminamos, como es habitual, por el preámbulo y los títulos de la ley.

Por otra parte, quiero hacer una aclaración y es que las enmiendas a la disposición adicional tercera que son las números nueve y diez las defenderá, como portavoz de este Grupo, el Senador Escuin.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón su señoría en la primera advertencia. Es correcto que discutamos primero las enmiendas al articulado y después las relativas al título y al preámbulo que son las enmiendas número cinco del Grupo Popular y la número catorce del Grupo Parlamentario Mixto. Por tanto, a excepción de esas dos enmiendas hacemos ahora el debate global de todas las demás.

Tiene la palabra su señoría, y luego me indica cuándo la va a tomar el Senador Escuin para defender el resto.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Iniciamos el debate en el artículo 1 que se refiere a las plantillas de cuadros de mando. En la primera enmienda que es la número 6, solicitamos la sustitución del concepto de categoría por el de empleo porque nos parece más ajustado y tiende a evitar cualquier tipo de discrecionalidad que, en ocasiones, se puede confundir o enmascarar bajo un término como el de flexibilidad.

Por otra parte, el hecho de que el artículo 31 de la Ley 17/1989 haga referencia a categorías debe entenderse como el establecimiento de un criterio mínimo que no obsta, sino todo lo contrario, a que en su desarrollo por la presente ley alcancemos una mayor precisión, puesto que la categoría comprende un número de empleos y no puede ser lo mismo que el total o la mayor parte de una categoría; por ejemplo, que la categoría de oficiales superiores sea sólo de comandantes, o sea de coroneles y así sucesivamente. De todas formas, si la resistencia de sus señorías a proceder al desarrollo de este concepto se debe a una flexibilidad que viene condicionada a que no esté totalmente perfilado el Plan Norte, o a que estemos todavía pendientes del Plan Estratégico Conjunto, etcétera, realmente lo que ocurre es que esta ley es prematura y entonces nuestro argumento de que el diseño debe preceder a la plantilla y no acomodar el diseño a la plantilla, sería el correcto.

Esto, de alguna manera, nos conduce a la segunda enmienda al artículo 1 por la que modificamos el cuadro y lo cuantificamos como se nos pidió en el trámite del Congreso. Creemos que hemos realizado una reducción en el número de oficiales generales y en los Cuerpos comunes bastante moderada, ajustada y razonable. Valoramos la aproximación del Grupo Socialista pero ahora estamos dispuestos a debatir sobre los números de nuestra propuesta para ver si podemos alcanzar una aproximación mayor. Nosotros entendemos las dificultades del Grupo Socialista para cualquier tipo de concreción en estas cuestiones de números, porque como hemos dicho estamos a la espera del Plan Estratégico, del Plan Norte, no sabemos si serán suprimidos los Gobiernos Militares, si se mantendrán con la actual categoría de General de Brigada, si vamos a tener Generales de División, sin División, si va a haber tantos Generales de Brigadas como Brigadas están prevista, si con la reducción de competencias que impuso el Gobierno serán necesarios Tenientes Generales al frente de las Regiones Militares, todo esto en el Ejército de Tierra, pero lo mismo podríamos decir de la Armada o del Ejército del Aire.

Esta ley se envía al Parlamento por la urgencia de no crear más incertidumbres profesionales, y yo creo que no hay mayor incertidumbre para los profesionales que todas las que acabo de referir ahora mismo y cuyo responsable, en definitiva, es el Gobierno Socialista. Pero al margen de todo esto hay un cúmulo de argumentos que avala nuestra postura; primero, no es lógico que en el modelo de Fuerzas Armadas acordado no se profile geométricamente la pirámide de personal; que se produzca, por ejemplo, una disminución del 14 por ciento en los cuadros de mando, mientras que en la cúspide, que son los oficiales generales, se disminuya sólo un tres por ciento. Y más aún, en 1984 existían 0,9 Generales por cada 1.000 hombres, la ratio de este proyecto nos situaría en 1,5 por cada 1.000. Es decir, que la silueta de la pirámide resultaría manifiestamente deforme.

Segundo argumento. Si atendemos a los aspectos geográficos y funcionales, observamos que el 70 por ciento de nuestros generales están en Madrid y la conclusión es

que desarrollan en su mayoría funciones burocráticas y sólo unos pocos mandan unidades. Yo ya no voy a insistir aquí, porque sería insistir en el binomio política socialista-burocratización que, al final, siempre resulta ineficacia. En el nivel operativo hay tantos generales como en el político, pero la mitad que en el táctico y el doble que en el estratégico. Por este camino lo que estamos creando son unas Fuerzas Armadas macrocéfalas, es decir, una gran cabeza político-estratégica con un corpúsculo simplemente operativo. Es verdad que acordamos unas Fuerzas Armadas que no fueran gigantes, pero en realidad a lo que nos oponemos es a convertir a las Fuerzas Armadas en cabezudos. Además, cuando comprobamos que el número de oficiales Generales es aún mayor si tomamos la plantilla transitoria adicional, la reserva y la segunda reserva con cargo o destino, llegamos a la conclusión de que este Gobierno es políticamente impotente para hacer una reducción mínimamente racionalizada de esta categoría.

Con respecto a los Cuerpos comunes, ocurre lo mismo, hay un exceso de burocracia. Es cierto que otra vez la ineficacia de los Gobiernos Socialistas ha batido el record de los recursos presentados contra la Administración Militar. El record, desde luego, no es de medalla, sino un «sambenito» pero esto no es razón suficiente ni justifica que el número de Jurídicos sea tan sumamente abultado como el que están prestando sus servicios en la actualidad. Señorías, yo creo que lo que hay que hacer es administrar mejor y racionalizar de verdad las plantillas de personal.

Otro tanto ocurre con los interventores militares, cuyo número es superior a la suma total de interventores civiles del resto de la Administración Pública. En otra ocasión nos referiremos a la sanidad y a la música.

En consecuencia, con esta enmienda deseamos contribuir a una mejora real dirigida a la racionalización y a la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas. Quisiéramos crear con ello un compromiso que se reflejara en este cuadro, aun cuando la confianza en su cumplimiento por este Gobierno fuese bastante limitada por la experiencia que ya tenemos del Real Decreto 255/1991, sobre todo en lo que se refiere al tema de suboficiales.

En consecuencia, me permito someter estos argumentos a su consideración y debate y solicitar en su momento el voto favorable a estas enmiendas.

Con respecto al artículo 4, que es el de distribución de plantillas, presentamos la enmienda número 8, que pide su supresión. Es coherente y complementaria con la número 6, al artículo 1, sobre la sustitución o la incorporación en su caso de empleos por categorías. No obstante, tampoco tendríamos inconveniente en que dentro de la categoría se incluyeran los empleos.

No reiteraré los argumentos al respecto, pero apelaré a la imprescindible seguridad jurídica que inspira la propuesta que nosotros hacemos al texto del dictamen, porque podría conducir a una discrecionalidad administrativa en aras de una flexibilidad que es verdad que consideramos necesaria pero que podría alcanzarse a través de otros mecanismos diferentes.

Las enmiendas números 9 y 10, a la disposición adicional tercera, las defenderá el Senador Escuin.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Discúlpeme si le pregunto a su señoría si ha incluido en esta defensa global las enmiendas números 11 y 12. Es decir, ¿sólo son las números 9 y 10 las que quedan pendientes de defensa por parte del Senador Escuin?

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Las enmiendas 11 y 12 las defenderé yo mismo.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya su turno de defensa y luego el Senador Escuin defenderá las suyas.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Las enmiendas números 11 y 12 se refieren a la disposición adicional cuarta y la razón es tan simple como la de reparar un agravio cometido en esta Cámara, y hacerlo no sólo por justicia, sino por la razón práctica de homologarnos con nuestros aliados.

No quisiera detenerme demasiado en la pequeña historia pero de graves consecuencias que se inició con unas enmiendas, las números 445, 446 y 448 del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado al entonces proyecto de Ley de Régimen de Personal Militar Profesional, por las que se consideraba que las escalas medias de ingenieros duplicaban -no se sabía cómo- las funciones de las correspondientes a los Cuerpos de especialistas y, en consecuencia, se declaraban a extinguir, para luego proponer por el Real Decreto 1637/1990, de 20 de octubre, su integración en la de especialistas, cuando ya en esa escala se habían integrado «ex lege», a través de la disposición adicional sexta de la Ley 17/1989 y del artículo 1 del Real Decreto 1637/1990, todos los oficiales especialistas con titulación asimilada a la formación profesional de segundo grado, así como también algunos suboficiales y subtenientes ascendidos con posterioridad a dichas normas legales, y todo ello sin atender a la heterogeneidad de atribuciones, competencias y titulaciones de unos y otros. Esto a su vez propició que los oficiales especialistas se escalafonaran por delante de los ingenieros técnicos, pasando por alto legalmente su condición de escala a extinguir y aplicándoles la mecánica virtual al resto de las integraciones.

La situación presente es que la escala media incluye personal especialista sin titulación universitaria junto a aquellos de las técnicas que voluntariamente se integraron con un techo profesional situado en el empleo de teniente coronel o capitán de fragata, mientras que los que no se integraron permanecen estancados en el de comandante, sin atender a su titulación universitaria.

Con nuestras enmiendas lo que pretendemos es eliminar este trato discriminatorio y adaptarlo, a la vez, a las mismas normas de empleos de nuestros aliados. El Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de

enseñanza superior de los Estados miembros de la Comunidad Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración es la aplicación a la normativa interna de la Directiva comunitaria 8948 del Consejo de las Comunidades Europeas, que no hace sino descubrir la impropiedad de la integración en una misma escala de titulados universitarios y titulados asimilados de formación profesional de segundo grado.

Pero la pretensión de nuestra enmienda va más allá. Por una parte, no es justo que con distinta titulación y atribuciones ambas escalas alcancen el mismo tope profesional, el de teniente coronel o capitán de fragata y, por otra, debe advertirse que en la hoy Unión Europea sólo actúa un tipo de ingeniero o arquitecto, que es precisamente el de tres años, lo que implica que no existen techos profesionales en los empleos de las Fuerzas Armadas. En Francia, por ejemplo, el Cuerpo de Ingenieros de Estudios y Técnicos de Armamento, que es el equivalente, con tres años de estudio también, antes alcanzaba hasta el empleo de coronel, pero hoy ya cuenta con algún general. Con tres años también de estudios, en Alemania y en Gran Bretaña alcanzan sus homólogos el generalato y si nos fijamos en nuestro principal aliado en la OTAN, que es Estados Unidos, el tope de carrera viene limitado al empleo de coronel, y éste es el tope que propone mi Grupo.

Señorías, creo que no sería posible homologar atribuciones y competencias en nuestra creciente integración en alianzas multiejércitos, llámese Eurocorp, UEO u OTAN, sin tener la homologación correspondiente de rangos propuesta por nuestra enmienda.

Señorías del Grupo Socialista, el agravio se produjo aquí, las razones están aquí; apoyen nuestras enmiendas y no esperen a las propias en la próxima ley, también heterogénea, supongo, para restablecer plenamente la razón y desfacer su propio entuerto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Ruego al Senador Escuin que defienda las enmiendas números 9 y 10, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ESCUÍN MONFORT: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender, efectivamente, las enmiendas 9 y 10, a la disposición adicional tercera, y voy a hacerlo de forma englobada, distinguiendo que la enmienda 9 pretende la supresión de los puntos 1, 2 y 4 y la enmienda número 10 pretende la modificación, vía supresión, del punto 3.

La disposición adicional tercera de esta Ley de Plantillas nos parece que tiene una extraordinaria importancia por cuanto afronta uno de los problemas que se han suscitado en nuestras Fuerzas Armadas en los últimos tiempos, y es nada más y nada menos que la participación de militares de reemplazo en misiones fuera del territorio nacional, aparte de que la ubicación de esta disposición adicional en esta Ley, por vía extraordinaria

como lo es, no nos parece el procedimiento legislativo más adecuado.

Es posible —y lo reconocemos— que al tenor de la discusión de una nueva ley se puedan incluir en ella preceptos que se han olvidado, o estén obsoletos, de disposiciones legislativas anteriores que sea necesario modificar o corregir y que no hagan preciso elaborar una nueva ley, pero en el caso que nos ocupa me parece que esto no es así por cuanto que las leyes del servicio militar son muy recientes. El Reglamento del Servicio Militar es, concretamente, del mes de agosto de este año 1993 y también las leyes que regulan la marinería y tropa profesional son igualmente recientes, concretamente creo que del año 1992. Por tanto, ¿qué omisiones legislativas, qué errores legislativos, qué defectos legislativos se tienen que corregir para introducir una modificación en la disposición adicional tercera, que tiene íntima relación, perfecta conexión con la Ley del Servicio Militar? Y ya son dos las leyes del servicio militar que se han aprobado por este Gobierno Socialista para que se tuvieran en cuenta con suficiente detalle las posibilidades que los militares de reemplazo podían tener en misiones fuera del territorio nacional.

Creo que se introduce como una disposición adicional para tratar de camuflar, si cabe —lo digo con tono menor, pero tengo que decirlo desde la oposición—, algo que ha estado en el candelero en la sociedad española y que el Gobierno Socialista se apresuró a salir por delante diciendo muy claramente que los militares de reemplazo jamás efectuarían misiones fuera del territorio nacional. Después se añadía que si salían sería en misiones de paz y que no había ningún riesgo, en fin, con algunas excusas. Pero en lo fundamental, explícitamente, el Grupo Socialista —lo tendrá que reconocer— así se manifestaba.

Esta enmienda que defendemos trata de suprimir en el punto 3 de la Disposición Adicional Tercera «... o de reemplazo» y es consecuencia de una enmienda, la número 13, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados. El proyecto de ley se publicó sin este punto tres de la Disposición Adicional, y el Grupo Socialista en el Congreso, en el trámite parlamentario con competencia legislativa plena, aprobó que los militares de reemplazo que actualmente están cumpliendo misiones en el extranjero por dos o tres meses pudieran suscribir un compromiso. Nos parece un procedimiento un poco forzado que un soldado de reemplazo que permanezca en el extranjero por más de tres meses pueda suscribir un compromiso ya que puede potenciar y provocar que la firma de dicho compromiso se efectúe en situaciones que no sean las más apropiadas; el reenganche estando en el servicio puede llevar a que después se arrepientan, y yo les digo a ustedes, senadores del Grupo Socialista, que no me gustaría, ni a ustedes tampoco, que un militar de reemplazo, que puede firmar un compromiso y convertirse en militar de empleo o profesional, tuviera un accidente. Ustedes lo lamentarían, y lo lamentaría la sociedad española, no tanto aquellos que fueron ya como militares profesionales.

Por tanto no nos gusta esta Disposición Adicional.

Tampoco nos gusta la posibilidad de que aquellos militares de reemplazo que estén en la reserva puedan también firmar un compromiso, y no nos gusta por una razón práctica, porque para ejercer estas funciones en el extranjero se necesitan unos conocimientos muy especiales, y precisamente la Ley Orgánica de 1991 que regula la marinería y tropa profesional exige para los militares profesionales o bien situaciones de riesgo o misiones fuera del territorio nacional. Es decir, la tropa y marinería profesional está precisamente para realizar estas funciones en el extranjero, y lamentamos que ante esa posibilidad de que un militar de reemplazo que ha hecho ocho meses de «mili» quiera participar en misiones de alto riesgo, la propia Ley diga: se incluirá el tiempo previo necesario para el adiestramiento en la unidad en que se incorpore. En definitiva, la propia Ley se cura en salud y exige una previa adaptación a aquellos militares de reemplazo que estando en la reserva quieren acudir a prestar este compromiso en misiones en el extranjero.

En resumen, señorías, señor Presidente, estaríamos de acuerdo en admitir los puntos 2 y 4 de la Disposición Adicional, si bien nos gustaría que reflexionaran sus señorías y que las misiones en territorio extranjero fueran solamente para tropas y marinería profesional y que a los militares de reemplazo, tanto los que están en la reserva como los que se encuentran actualmente cumpliendo esa misión en el extranjero, no se les diera la posibilidad de poder firmar compromisos y convertirse en militares de empleo.

Creo que nuestros militares profesionales de tropa y marinería tampoco pueden estar mezclados —es una de las Disposiciones de la Ley— con los militares de reemplazo y les daría un aliciente mayor a estos marineros y soldados profesionales la posibilidad de que hubiera más participación y más solicitud de plazas de las que actualmente existen, porque si queremos dotar a un ejército profesional o semiprofesional —que es el acuerdo que en su día se aprobó por el Congreso de los Diputados— la mejor manera es la de facilitar estas tareas peligrosas de alto riesgo y de alta capacidad a personas que después van a mantener en nuestros ejércitos esos conocimientos y técnicas recibidas, y no a un militar de reemplazo, que durante cierto tiempo puede tener serios peligros, y posteriormente esa técnica y esos conocimientos no le van a servir absolutamente para nada.

De ahí que defendamos esta enmienda y suscribimos la posibilidad de que el Grupo Socialista acepte suprimir la palabra «militar de reemplazo» en el punto 3 de la Disposición Adicional, y eliminar el punto 1 de esta misma Disposición.

En lo demás estaríamos de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Escuin.

Ya que su señoría hace alusión a ello, me gustaría decirle que puede tener la más absoluta seguridad de que todos los miembros de esta Comisión y todos sus Grupos Parlamentarios lamentarían un accidente de cualquier

miembro de las Fuerzas Armadas, fuese cual fuese su condición.

El señor ESCUÍN MONFORT: No lo dudo, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Escuín.

En representación del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene derecho a hacer uso de la palabra el senador Caballero para defender las enmiendas números 2, 3 y 4, todas ellas referidas a las Disposiciones Transitorias.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Gracias, señor Presidente.

Las razones que motivan las enmiendas presentadas por mi Grupo han sido ya expuestas en una intervención anterior y se concretan en la necesidad, a nuestro juicio, de llevar a cabo el proceso de profesionalización evitando retrasos. De ahí nuestra enmienda de modificación de la Disposición Transitoria Primera, que propone la reducción del plazo previsto de adaptación de cinco a cuatro años, y por igual razón nuestras enmiendas de supresión de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera.

El aligeramiento del cuadro de mandos, que incide en la evolución descendiente de las plantillas de reemplazo, nos parece insuficiente y nos aporta razones justificativas de la alteración de unas previsiones positivas en tal sentido y todavía recientes, como las correspondientes a la Ley de Régimen de Personal Militar Profesional. De ahí la razón de nuestras enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Caballero.

El senador Brito puede utilizar la palabra, si le parece oportuno, para defender la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, presentada a la Disposición Adicional Segunda.

Su señoría tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda pretende modificar la Disposición Adicional Segunda del proyecto de ley en el sentido de que nos parece que la actual estructura establecida en la Disposición Adicional Sexta, punto 1, apartados a) y d) de la Ley 17/1989 presenta una clara discriminación, entrando en contradicción con la propia filosofía y con los planteamientos que se recogen en el preámbulo de la propia Ley cuando se dice que constituye, por tanto, una parte de la función pública, aunque sus peculiaridades obliguen a regularla por normas específicas, que, sin embargo -y recalco esto- han de basarse en principios análogos a los que rigen aquélla.

Entendemos que el mantenimiento de una estructura media en la escala de Cuerpos del Ejército de Tierra supone una discriminación que incluso puede rozar la

propia inconstitucionalidad de la norma en el sentido de que se establece un mecanismo normalizado en el acceso pero luego se discrimina al objeto del desempeño de las funciones que son análogas y equivalentes a las propias de la escala activa.

En este sentido, nosotros planteamos, por un lado, la eliminación de la escala media y el establecimiento sólo de una escala activa y una escala especial de jefes y oficiales, al objeto de evitar una discriminación efectiva y, por otro lado, eliminar la posibilidad de que exista una discriminación en el acceso, que debe basarse, por tanto, en principios de mérito y de equivalencia -lo que es el sistema general de acceso a los cargos públicos- y no como ocurre en este caso en que se mantiene una discriminación que, lógicamente, afecta a un colectivo importante del personal, en este caso del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Puede tomar la palabra el senador Cuevas para defender las enmiendas números 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. ¿Estoy en lo cierto, senador Cuevas, son éstas o hay alguna más?

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: De la 13 a la 21...

El señor PRESIDENTE: Sí, a excepción de la número 14, que es al Preámbulo y que discutiremos en un tercer bloque de enmiendas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Si el señor Presidente me lo permite, así lo haré porque todas giran en torno a lo mismo.

El señor PRESIDENTE: Como le parezca bien a su señoría.

Tiene, pues, su señoría la palabra.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Gracias por su generosidad.

El componente del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hemos presentado a este Proyecto de ley varias enmiendas que van desde la número 13 a la 21 y que podía haber servido para ilustrar, como decía anteriormente, el debate del veto. Al presentar estas enmiendas, la intención de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es adecuar las plantillas de las Fuerzas Armadas a las necesidades de la Defensa siempre en un marco de un ejército profesional, como hemos venido defendiendo en nuestra campaña y en nuestro programa electoral, dando respuesta a las necesidades y a la tecnificación que hoy un ejército profesional necesita, sobre todo -como decía antes otro Senador- en el contexto de los ejércitos europeos. Ya que los ejércitos de masas me parece que han pasado de moda.

Como ustedes saben, Izquierda Unida ha planteado -y lo he dicho anteriormente- durante la campaña electoral el tema del ejército profesional, y lo hemos hecho sin dar

ningún salto en el vacío, es decir, hemos sido prudentes. Hemos planteado durante todo el debate electoral e incluso en el Congreso de los Diputados que este salto de un ejército mixto -en la pasada legislatura el señor Ministro lo afirmaba en la presentación del proyecto de ley- a un ejército profesional se hiciera, repito, sin saltos en el vacío y poníamos como ejemplo que tal salto se podría efectuar en un tiempo prudencial de diez años y, entonces, entroncaríamos también con la moda europea que, como sus señorías saben, va hacia un ejército profesional. Cada día más el ejército en Europa se está profesionalizando y, por tanto, en ese entorno en el que nos movemos creo que en el plazo de diez años deberíamos de avanzar.

Además planteamos el ejército profesional, que puede ser discutido o no discutido, aceptado o no aceptado, en el marco del artículo 8 de nuestra Constitución que indica que el papel del ejército, entre otras cosas, es defender la integridad territorial, el ordenamiento constitucional y, además, acatarlo. Por tanto, nuestra propuesta, puede gustar o no, a algunos más y a otros menos, pero como se enmarca dentro del texto constitucional creo que es defendible en una Cámara de representación legislativa.

Para defender el tema del ejército profesional hemos presentado las enmiendas en base a ordenar el funcionamiento del ejército y el organigrama, porque cuando se trata de los nuevos conflictos o de los viejos conflictos, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya creemos que sería muy hipócrita hablar de un ejército armado para la paz; cuando he oído esto he empezado a preguntar sobre su significado y nadie me ha dado una respuesta. Yo creo, y es mi filosofía, que habría de ser un ejército civilizado contra la guerra, pero eso es utópico todavía. Llegará algún día que el poder militar no sirva de disuasión para el entendimiento entre las naciones y los pueblos; creo que habrá un día que no hará falta este poder militar para disuadir a pueblos y a naciones.

Además hay un elemento social que no se plantea en la ley, pero hay que decirlo. Uno de los elementos por los que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya plantea el tema del ejército profesional es el tema de la insumisión y el tema de la objeción de conciencia. Con respecto a lo social creo que la insumisión ya ha ganado su batalla en la calle; cuando 4.000 jóvenes españoles se han declarado insumisos, las encuestas que tiene el propio Ministerio de Defensa dice que el 73 por ciento de la población urbana es insumisa o apuesta por la insumisión, y el cincuenta y tantos de la población rural apuesta por ello también, creo que hay un fenómeno social que no se va a solucionar con meter a la gente en la cárcel, sino que hay que dar soluciones políticas para que este problema se acabe. La única forma para que este tema se resolviera es, por un lado, despenalizando la insumisión y, por otro, yendo al tema de la objeción de conciencia.

Pienso que algunos compañeros que al final me van a dar caña por lo de la objeción de conciencia y la insumisión -y, si no me dan caña, mejor-, en algunas resoluciones de sus organizaciones juveniles creo que están en la onda con las de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalun-

ya, aunque unos estemos en una orilla y otros en otra, pero, al final, coincidimos en que el tema de la objeción de conciencia y el de la insumisión tienen un calado enorme socialmente que, como he dicho anteriormente, está ganado en la calle y solamente hacía falta que el Gobierno hubiera aprovechado algo de esta ley y de otras para que este problema acabara.

Termino diciendo, como al principio, que creo que es una hipocresía enorme hablar de ejércitos modernos armados para la paz, y si todavía alguien considera necesarios los ejércitos creo que deberían trabajar ustedes en el sentido de construir un ejército no para la paz, sino contra la guerra.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cuevas.

En mi opinión no queda ninguna enmienda al articulado sin haber sido defendida. Si alguna queda de algún Grupo parlamentario se me puede señalar. *(Pausa.)* No es así.

El Grupo Socialista tiene derecho a un turno en contra de las enmiendas presentadas.

El señor Borderas tiene la palabra.

El señor BORDERAS GAZTAMBIDE: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir, en primer lugar, para debatir las enmiendas y defender el articulado de la ley, y mi compañero, el Senador Agudiez, hará el resto de la defensa, correspondiente a las Disposiciones Adicionales Transitorias, Derogatorias y Final.

En principio, voy a referirme a estos cuatro artículos que son muy cortos: a las plantillas máximas de cuadros de mando, en el artículo 1; a las plantillas correspondientes de tropa y marinería profesionales, correspondientes a las plantillas máximas de los llamados, en estos momentos, militares de empleo, en el artículo 2; al artículo 3, el personal de plantilla, que comprende, haciendo una salvedad, todo aquel tipo de personal que se encuentra en situaciones de servicio activo disponible y suspenso de funciones; y, por último, a la distribución de plantillas, en relación con lo dispuesto por el Consejo de Ministro que determinará las plantillas de cuadros de mando correspondientes a distintos empleos, Cuerpos y Escalas, teniendo en cuenta las previsiones del planteamiento de la defensa militar.

Yo creo que el artículo 1 está claro; es decir, da absolutamente números concretos y específicos que corresponden a todos los cuadros de mando de nuestros ejércitos, números que detrás de ellos están también las personas que corresponden a estos cuadros, pero también las familias y los intereses personales de todas estas personas, así como lo que supone la carrera profesional, las promociones personales de nuestras propias Fuerzas Armadas. Por tanto, el decir que vamos suprimir tal o cual apartado de estos empleos supone también el disminuir las posibilidades de promoción y de empleo de cada una de estas personas.

Hay que ser muy cauto en la aprobación de estos artículos de la ley porque yo creo, y lo cree todo el mundo y cualquier persona razonable lo comprende, que los vaivenes en la ordenación y en la conducción de lo que suponen nuestras Fuerzas Armadas no son en absoluto buenos. Cualquier mirada retrospectiva, y uno no puede dejar de citar por lo menos ciertos aspectos históricos que son suficientemente demostrativos, a lo que han sido las Fuerzas Armadas españolas en los siglos pasados sabe perfectamente lo que han supuesto estos vaivenes en la historia que no han sido precisamente un modelo de ordenación de nuestras Fuerzas Armadas.

Nosotros hemos pasado en los últimos 15 ó 20 años de un ejército de guarnición a un ejército de protección, y esto se ha hecho sin vaivenes, sin problemas, con reducciones muy importantes. Debo recordar especialmente a nuestros compañeros Senadores del Grupo Popular cómo esta ordenación de las plantillas, ya iniciada por la Ley 40/1984, supuso una reducción del 20 por ciento de los oficiales generales en ese momento, del 15 por ciento correspondiente al Ejército de Tierra, y del 8 por ciento en la Armada y en las Fuerzas Aéreas. Esto ha sido una disminución progresiva y ustedes en su momento pusieron serios reparos a que estas reducciones tuvieran lugar. Pues bien, estas reducciones se han ido haciendo de una manera sencilla y paulatina sin mayores contratiempos, y en estos momentos las plantillas están perfectamente ajustadas.

Ustedes insisten en que en estos momentos hay un aumento del número de oficiales superiores, especialmente oficiales generales, en Madrid, pero es que en Madrid está el Estado Mayor de la Defensa, más los Estados Mayores del Ejército de Tierra, del Ejército del Aire y de la Armada española. Por tanto, la concentración de oficiales superiores en Madrid es lógica en relación con esa concentración. Ahora bien, si ustedes dicen que van a llevarse el Estado Mayor de Tierra a la provincia de Tarragona y la Armada a San Fernando, entonces cambiará indudablemente la localización de estos oficiales superiores. Pero mientras estos Estados Mayores estén en Madrid, es lógico que esta concentración sea así.

También llama la atención la reducción en los Cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas a la que se han referido ustedes. En efecto, como muy bien han dicho, corresponde a los Cuerpos de sanitarios, a los Cuerpos jurídicos, a los Cuerpos Técnicos, a los Cuerpos de interventores de las Fuerzas Armadas que, como es lógico, tienen que tener una dedicación, y esa reducción que ustedes hacen es muy importante. A nosotros nos parece que este tipo de reducción no está justificado. Por consiguiente, yo creo que las plantillas, tanto de oficiales —en este caso, de oficiales superiores— de los restantes oficiales, así como de suboficiales, son ajustadas. Ha habido ya una reducción previa con el paso de la ley por el Congreso de los Diputados, y en estos momentos pienso que están en su justo medio.

En cuanto al artículo 2, debo decir que aquí, como es natural, las cifras no son específicas y claramente determinantes número a número, persona a persona, sino que

lo que se hace es una ordenación de la posible tropa y marinería profesional. Digo posible porque, en estos momentos, la situación no es ésta, es decir, que actualmente no existen 50.000 soldados de empleo o de marinería profesional. No hay este total. En estos momentos las Fuerzas profesionales españolas de tropa y marinería serían de alrededor de unos 25.000 hombres y, como es natural, esto también tiene que aumentar de forma progresiva, por un lado, con la dedicación voluntaria, puesto que ése es un entronque voluntario de entrar dentro del Ejército en este tipo de dedicación y, por otro lado, porque las posibilidades presupuestarias que serán asignadas conforme vaya aumentando en estos momentos, y que supondrán aproximadamente, tal y como se decía en el texto que fue aprobado de forma mayoritaria por todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados en junio de 1991, una cifra global de alrededor de los 180 ó 190.000 hombres dentro de nuestras Fuerzas Armadas, incluidos los cuadros de mando, tropas profesionales y también los militares de reemplazo, que todavía alcanzarán un porcentaje con seguridad inferior —ya en estos momentos se está aproximando al 50 por ciento— de la dedicación dentro de la tropa y marinería.

Creo que esto está suficientemente ajustado, no creo que sea necesario insistir más. A mí me parece que está dentro de una trayectoria iniciada el año 1984 por todas las distintas leyes y disposiciones que han tenido lugar; que está dentro del texto del futuro de las Fuerzas Armadas españolas aprobado por el Congreso en el año 1991; que, igualmente, está muy ajustado a lo que se ha especificado en la Ley del Servicio Militar, aprobada también recientemente, etcétera. Pienso que esto está suficientemente ajustado.

Paso al artículo 3, que se refiere simplemente a que las plantillas, en los artículos 1 y 2 de la presente ley, comprendan a todo el personal que se encuentre en determinadas situaciones, es decir: servicio activo, disponible y suspenso de funciones.

En este artículo existe también un segundo apartado que dice: «Se considerarán plantilla transitoria adicional de la categoría de Oficiales Generales los supuestos previstos en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.» Se refiere a los puestos de determinados militares profesionales, cuadros de mando y fundamentalmente oficiales generales, que se encuentran en puestos de director general o en puestos del Ministerio, y para los cuales se facilita la ley con esta disposición en este apartado 2 del artículo 3.

Por último, en el artículo 4, Distribución de plantillas, se dice que el Consejo de Ministros determinará las plantillas de cuadros de mando que corresponden a los distintos empleos, Cuerpos y Escalas, teniendo en cuenta las previsiones del planeamiento de la defensa militar y los tiempos medios de permanencia en los empleos que determine la Ley, es decir, también en lo referente a los tiempos de permanencia que estos cuadros y suboficiales van a encontrarse con respecto a lo establecido por la Ley reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional,

está adecuado esta distribución de plantillas, que son las que en cierto modo -también se ha referido a esto el Senador Soravilla-, es decir, en cuanto a la situación de las plantillas y el despliegue, ¿qué va a ser antes, el despliegue o las plantillas? Yo creo que una cosa debe estar adecuada a la otra. No puede haber un despliegue militar sin un conocimiento determinado de las plantillas que corresponden a ese tipo de despliegue militar, porque tampoco podemos hacer una reducción drástica de todas nuestras Fuerzas Armadas en relación a un futuro despliegue. Creo que ambas cosas se han hecho con el tacto suficiente como para que se acomoden el uno al otro, que no exista un despliegue en razón de las plantillas, pero que tampoco puedan existir unas plantillas en relación a ese despliegue, pues éste sería uno de los vaivenes a los que antes me he referido y, por tanto, creo que no es bueno dentro de la ordenación legal y del futuro de nuestras Fuerzas Armadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para completar el turno en contra, tiene la palabra el Senador Agudiez.

El señor AGUDIEZ CALVO: Gracias, señor Presidente.

Como ha hecho el resto de los portavoces de los distintos grupos, voy a ser muy breve a la hora de fijar la posición del Grupo Socialista con respecto a las enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales y transitorias.

No voy a referirme prácticamente a las enmiendas de Izquierda Unida, salvo un par de ellas que inciden en temas concretos, porque yo creo que ya se ha discutido, y lo que presentan es un modelo diferente de Fuerzas Armadas, y han hecho la traslación del veto al articulado de la ley.

Respecto de la enmienda que ha presentado Coalición Canaria a la disposición adicional segunda, debo decir que lo único que pretende el proyecto de ley en esta disposición adicional es aplicar a las escalas medias y básicas del Cuerpo de Especialistas de la Armada sus denominaciones tradicionales. Yo creo que lo que pretende Coalición Canaria -porque supongo que en la parte de la disposición estarán de acuerdo- es introducir un nuevo apartado que modifique la disposición adicional sexta, en el punto 1, apartados a) y d), de la Ley 17/1989. Creo que el fondo de esta cuestión se ha debatido de forma reiterada en pasadas legislaturas, y sin ánimo de entrar a repetir los debates, me parece que es necesario recordar que ya la Ley 14/1982, que reorganiza las escalas especial y básica del Ejército de Tierra, establece literalmente que el personal de estas escalas tiene como misión completar las funciones de mando y servicio, que desempeña la escala activa, teniendo también sus miembros, por otra parte, un acceso, una titulación, una formación y un plan de carrera distinto a los de las escalas activas.

Por otro lado, a lo que llevaría la aprobación de esta

propuesta sería a la creación de una escala superior en los Cuerpos de especialistas del Ejército, que no existe en la Ley 17/1989, sin olvidar que integraría también en la escala superior de la Sanidad Militar a jefes y oficiales de Sanidad, Farmacia y Veterinaria que careciesen de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad.

Las enmiendas del Grupo Popular a la disposición adicional tercera de supresión de los apartados 1, 2 y 4, y de modificación al artículo 3, es lo que se trae ahora a debate. La primera habla de si es o no materia de ley, lo cual es algo que también se ha tratado con frecuencia en la tramitación de distintos proyectos de ley, pero es práctica de las Cámaras, por economía legislativa, el aprovechar dicha tramitación para hacer modificaciones poco sustanciales de leyes anteriores.

Dicho esto, yo creo que la prestación del servicio militar es un derecho y a la vez un deber constitucional y el participar en el mismo fuera de territorio nacional de forma voluntaria es una opción personal que creo que el legislador no debe mediatizar y mucho menos coartar con cierto grado de paternalismo.

Por otra parte, no me parece positivo crear cierto temor en la opinión pública respecto de la presencia de nuestras fuerzas militares en el exterior. Algunas de las misiones son peligrosas, como la que están viviendo nuestros soldados en estos momentos en la antigua Yugoslavia. Ahora bien, es difícil definir lo que es el riesgo, pero si lo entendemos como la posibilidad de que ocurra un contratiempo, hemos de decir que prácticamente todas las actividades de la vida cotidiana comportan ciertos riesgos; y la vida y la actividad militar, por supuesto.

El mero hecho de desarrollar maniobras conjuntas con ejércitos de otros países, prácticas de tiro, conducción de cualquiera tipo de vehículos supone algún riesgo, tanto para el militar profesional como para el soldado de reemplazo. Nosotros con esta disposición equiparamos provisionalmente, creo que de una forma positiva, a los soldados de reemplazo que están cumpliendo misiones en el exterior con la tropa y marinería profesional en cuanto a derechos. Reconocemos también como mérito el servicio prestado en esas misiones en el exterior en el supuesto de que, una vez concluido el servicio militar, opten por permanecer en las Fuerzas Armadas con carácter profesional.

Finalmente, queremos que los jóvenes, hombres y mujeres, que estén en la reserva puedan participar en este tipo de misiones. De esta forma los ejércitos podrán disponer de una tropa y marinería perfectamente formada y experimentada durante el tiempo que hayan permanecido de servicio en las Fuerzas Armadas.

Paso a referirme a las enmiendas a la disposición adicional cuarta, apartados dos y tres. La Ley 17/1989 unía las dos escalas y, efectivamente, se podía haber generado un agravio, pero creo que con esta disposición adicional damos respuesta a la necesidad de personal cualificado que la progresiva tecnificación de nuestros ejércitos demanda. Hemos creado una escala, que es lo que demandaban los implicados, denominada, equiparando las es-

calas medias, Escala Técnica, sin crear agravios comparativos por su especificidad.

Me atrevería a pedirle desde aquí al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que retiren sus enmiendas a las disposiciones transitoria primera, segunda y tercera, porque su argumentación de que paralizan en parte el desarrollo del ejército profesional, definido por otra parte en la ley para esta próxima década y también en el programa electoral del Partido Socialista, no es cierta. La primera enmienda a la disposición transitoria primera se refiere a la modificación. Pero en este aspecto no han tenido una idea muy clara. Concretamente dicen: «El Consejo de Ministros dictará las disposiciones necesarias para adaptar progresivamente los efectivos actuales de cuadros de mando a las plantillas fijadas en la presente ley.» Se refiere exclusivamente a los mandos y, por tanto, no tiene ninguna incidencia en la clase de tropa y marinería profesional.

En cuanto al resto de las enmiendas, concretamente la que presentan a la disposición transitoria segunda, es de supresión del texto que pretende eliminar una disfunción que hemos comprobado que se ha generado con la Ley 17/1989 que hace que los que acceden a determinados empleos, sobre todo aquellos que ascienden jóvenes al empleo de subteniente, se tengan que jubilar mucho antes que aquellos menos capacitados que no han ascendido. Nosotros queremos que se equipare la jubilación teniendo en cuenta estos dos conceptos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Corresponde un turno de portavoces que se va a producir por el orden de menor a mayor.

Tiene la palabra el senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía el portavoz del PSOE aquí lo que estamos debatiendo no es si hay más generales, más sargentos o más coroneles. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quiere definir, aunque no sé si éste es el marco apropiado, yo creo que sí, el modelo de ejército que queremos. No hablamos de capitanes de corbeta, etcétera. Eso lo dejamos para los que les guste el ejército.

En cualquier caso, creo que podríamos coincidir en un montón de cosas. Hablaban ustedes de un ejército de cooperación. De acuerdo, no queremos el aislamiento. Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hemos apoyado misiones en el exterior, incluso, hemos apostado por una ONU más democrática que pacifique conflictos y donde los ejércitos europeos estén bajo su mando. Por eso es por lo que estamos apostando. No estamos apostando por otro modelo de ejército porque creemos que los vientos por Europa van por ahí. El objetivo es ir hacia un ejército profesional. Ahí están los porcentajes de los mandos militares y de la tropa. Es decir, están profesionalizados y cada vez más. En esa línea vamos. Yo no me puedo creer que estemos, como se dice, en la onda de un ejército mixto. Ahora tenemos un 70 por ciento de la tropa obligatoria y un 30 por ciento de tropa pagada, o

sea, de mandos. Difícilmente vamos a seguir avanzando, pues el avance estará en función también de los cambios de gobierno que pueda haber, porque parece que ustedes están de acuerdo con la filosofía del Partido Socialista Obrero Español, pide a que creo que tienen otra filosofía del ejército. Creo que el modelo de ejército del Partido Socialista Obrero Español, y no quiero entrar en su modelo, no puede ser igual, por concesiones ideológicas legítimas, al modelo de ejército que tenga el PP, aunque lo queramos simular en cuestiones de Estado. Las cuestiones de Estado muchas veces se subordinan a un montón de cosas en las cuales no quiero entrar.

Usted había acentuado antes la cuestión de profesionalizar y modernizar las Fuerzas Armadas. Pero para nosotros tan importante como eso es resolver el tema de la objeción de conciencia y de la insumisión. Este es para nosotros uno de los elementos clave. Es un elemento social que está ahí y que no se puede olvidar, no se debe olvidar y no se tiene que olvidar. El Parlamento, las Cámaras, las Cortes Generales, debe estar en sintonía con la calle y con lo que está pasando en la realidad. Yo tengo la seguridad, aunque no tengo dotes de orador ni de adivino, de que muchos de los compañeros pueden disentir con la cabeza, pero creo que con el corazón apretarían otra tecla si tuviéramos la intención, que la tenemos, de cambiar la Ley del Servicio Militar para que la insumisión y la objeción de conciencia en este país no estén penalizadas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cuevas, aunque la última parte de su intervención se ha referido a un proyecto de ley distinto.

¿Algún otro portavoz desea intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos aquí discutiendo sobre las plantillas de las Fuerzas Armadas y, en todo caso, de una modificación precisa. En este sentido, no nos han convencido los argumentos que ha planteado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista porque entendemos que no se está produciendo en la práctica esa diferenciación de partida que se plantea formalmente en la ley de plantillas de las Fuerzas Armadas y en la propia estructura de funcionamiento.

No nos ha convencido, en segundo lugar, porque si se trata de racionalizar el funcionamiento y la estructura de los distintos cuerpos del ejército, en este caso del Ejército de Tierra, lo que no se puede es producir situaciones de discriminación. Antes se decía que había que tener un enorme tacto en esta materia para evitar que cambios bruscos pudiesen alterar el equilibrio de la estructura interna de los ejércitos. A mí me parece que en este caso concreto el tacto hay que tenerlo hacia arriba y hacia abajo en la estructura de la propia jerarquía y en la estructura de funcionamiento de los diferentes cuerpos. En este sentido entendemos que hay aquí una situación cla-

ramente anómala que cuestiona seriamente el sistema de acceso que se establece para la generalidad de la función pública y que incluso puede cuestionar el principio de igualdad que establece nuestra Constitución. Desde esta perspectiva mantenemos nuestros criterios dado que los argumentos que se nos han planteado hasta ahora cuando menos no cuestionan las razones que han justificado la presentación y la defensa de esta enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Brito. Tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Gracias, señor Presidente.

Quisiera decirle a su señoría que siento no poder satisfacerle en lo que a su petición se refiere aunque, sin duda, otro día será.

También quiero decirle que aunque es cierto que la disposición transitoria se refiere a mandos, también es cierto que el establecimiento de un determinado número de mandos incide en la plantilla que esos mandos mandan, valga la redundancia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Caballero.

Tiene la palabra el Senador Soravilla en representación del Grupo Popular.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Quisiera saber si podemos repartir el turno también en esta ocasión, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Soravilla, no es habitual que los turnos de portavoces se dividan ya que quien asume la representación de un grupo parlamentario es sólo un portavoz, pero como estamos trabajando con tiempo suficiente y con espíritu productivo, sus señorías pueden dividir el turno.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Al iniciar mi exposición he hablado de que obras son amores..., pero en este momento ya estamos viendo el talante de colaboración que nos ofrece el Grupo Socialista. Tendemos la mano pero, en general, la retiran sin escuchar siquiera los argumentos.

Se refería el Senador Borderas a la historia militar de España. Señoría, usted sabe que nuestra historia militar está plagada de generales a causa de tantas guerras civiles como hemos padecido, y que precisamente ésa fue una de las causas de la decadencia de nuestro ejército.

Nosotros no hemos pretendido en ningún momento suprimir apartados, como usted ha dicho. Lo que hemos pretendido ha sido reducir algunos de ellos. En cuanto al número de oficiales yo le decía que el número que noso-

tros presentamos es bastante razonable. Tengo aquí un cuadro remitido por el Gobierno en el que se dice: Generales en destino de plantilla a 1.º de enero de 1993. Aunque dicho cuadro viene por empleos, yo he sumado por categorías, dado que parece que ustedes lo prefieren, y me ha dado como resultado que, por ejemplo, en el Ejército de Tierra hay 111 generales. Nosotros pedimos que haya 115, es decir, que subimos cuatro. En la Armada hay 50 almirantes, el mismo número que pedimos nosotros. En el Ejército del Aire hay 51 generales, la misma cifra que nosotros solicitamos. Únicamente reducimos en los cuerpos comunes; hay 42 y nosotros pedimos que haya 38, es decir, que pedimos se baje esa cifra en cuatro. No me parece que sea tanta la diferencia.

Su señoría me dice que se han hecho reducciones y nosotros estamos de acuerdo en ello como lo estamos también en lo del tacto. Con lo que no estamos de acuerdo es con lo que ustedes consideran actualmente como una reducción, porque pensamos que no se está produciendo tal reducción. En cuanto a que en Madrid se produce una concentración lógica dado que en dicha ciudad están reunidos, por ejemplo, todos los Estados Mayores, tengo que decirle que en un anejo del documento que he mencionado antes, donde dice: Destinos de Generales en plantilla transitoria adicional a 1.º de enero, se empieza mencionando al Jefe de Estado Mayor de la Defensa. Es decir, que ustedes lo mezclan todo; para ustedes todos los generales caben dentro de lo mismo, pero tengo que recordarle que en esa misma plantilla transitoria adicional hay generales en la reserva con cargo o destino, con lo cual la concentración es algo que queda al margen de lo que usted me quiere decir. No hay que hacer ningún traslado de Estados Mayores. Simplemente hay que reducirse a establecer un sistema lógico y adicional de plantillas. Se trata de una pirámide y, mientras no se demuestre lo contrario, las pirámides tienen una cúspide pero no tienen grandes abultamientos en su zona superior, la llamada cúpula de bulbo de los países orientales. Lo que estamos tratando de establecer aquí es una pirámide que nada tiene que ver con eso.

En cuanto a los cuerpos comunes, es verdad que nosotros solicitamos una reducción importante, pero es que nosotros estamos luchando por mantener un mismo modelo -y podría hacer referencia a este respecto al Senador Cuevas-. Por esa razón no hemos presentado el veto. Pero lo que está claro es que, a la vista de lo que hay, nos diferenciamos cada vez más en los matices. Queremos un ejército operativo, pero no un ejército burocrático como ustedes intentan hacer. Antes me refería a la imagen de los cabezudos, pero es que esa imagen también es la de quien no quiere ver lo que realmente tiene delante, en este caso ese ejército puramente macrocefálico con un cuerpo operativo mínimo. En cuanto a combinación de plantillas y despliegue y viceversa, creo que ese tipo de equilibrios son puramente esquizofrénicos y no conducen a ninguna parte.

Con respecto a la defensa del texto que ha realizado el Senador Agudiez, creo que ha dado muy poquitos argumentos y en realidad no ha escuchado lo que yo decía. El

Senador Agudiez ha dicho que se podría haber generado un agravio, pero no es eso; es que se generó, es que se agravio. Y en la escala técnica, tal y como ustedes la establecen, se mantiene ese mismo agravio porque las personas que no tienen titulación universitaria siguen con un techo profesional equivalente a los que sí la tienen. Es decir, se trata de un agravio porque los ascensos y los techos son equivalentes cuando en realidad las titulaciones son completamente distintas.

Y llevado esto a esa vocación por parte de ustedes de que donde el ejército se prestigia es fuera de nuestro país, yo me pregunto: cuando nuestro ejército esté fuera, ¿qué va a ocurrir con aquellos oficiales nuestros de la escala técnica que se encuentren con oficiales de las mismas escalas de otros ejércitos que tienen una graduación mayor sencillamente porque no tienen techos para esa graduación? Es decir, que teniendo una experiencia igual, unas atribuciones similares y una titulación idéntica, se van a encontrar con que están a las órdenes de otras personas por la sencilla razón de que los mecanismos son distintos según se trate de unos ejércitos o de otros. Nos encontramos, por tanto, con un problema de multiejércitos.

Yo he expuesto mis argumentos; he creído que me iban a escuchar después de mi primer exordio en el que les tendía la mano, pero veo que todo se mantiene exactamente igual. Por ello, también nosotros nos mantenemos en nuestra postura anterior. Seguiremos en la confrontación y no en la colaboración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Tiene la palabra el Senador Escuin.

El señor ESCUÍN MONFORT: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco de verdad la contestación que ha dado a nuestras enmiendas el Senador socialista, pero tengo que manifestar nuestra reafirmación en las mismas por cuanto que, según la técnica legislativa de aprovechar cualquier ley posterior para modificar una anterior, en estos temas de los militares de reemplazo en misiones fuera del territorio nacional eso no cabe ni tan siquiera para la marinería y tropa profesional. En las leyes que regulan la tropa y marinería profesional, en la Ley del Servicio Militar e incluso en el Reglamento del servicio militar, que es muy reciente, se hubieran podido incluir perfectamente estas disposiciones, pero no han sido incluidas. Creo que de forma callada y aprovechando una ley de plantillas que habla de oficiales superiores, generales, etcétera, al final se ha colado este tema tan importante, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, y del que la sociedad española es consciente: que los militares de reemplazo, tanto los que hoy están cumpliendo misiones como los que puedan estar en la reserva, puedan participar en misiones internacionales. No decimos esto por ser paternalistas o por dejar de serlo sino porque creemos que es necesario reservar a las tropas y a la marinería profesio-

nal las misiones en el extranjero e impedir que los procedentes del reemplazo tengan que cumplirlas. Nuestro Grupo Parlamentario lo dice muy claramente pero ustedes no lo han dicho de modo tan claro aunque el Presidente del Gobierno, señor González, sí lo manifestó muy claramente. Quiero indicar, además, que en este proyecto de ley no se habla de misiones de paz, se habla de misiones en el extranjero sin más adjetivos. Pueden ser misiones de paz como las que hoy se están produciendo en Yugoslavia, con riesgos graves que todos lamentamos, por supuesto, que lamentamos todos los Senadores y todos los españoles, pero sería aún más lamentable que estas misiones estuvieran formadas por militares procedentes del reemplazo. Por eso insistimos en nuestras enmiendas.

En cuanto a lo demás, también le he dicho al representante socialista que estamos dispuestos a admitir que nuestra enmienda no está quizá en el lugar en que debería a la vez que aceptamos que haber prestado servicios en el extranjero puede ser un reconocimiento. Lamentamos que esto no esté dentro del Reglamento de la marinería y tropa profesional o dentro del Reglamento del servicio militar, ya que consideramos que eso sería lo adecuado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Escuin. Al Grupo Socialista corresponde el derecho a utilizar el turno de portavoces.

El señor BORDERAS GAZTAMBIDE: Gracias, señor Presidente. También vamos a compartir este turno, siendo muy breves.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Senador Borderas.

El señor BORDERAS GAZTAMBIDE: Creo que es una lástima que no hayamos podido llegar a un acuerdo -por cantidades muy pequeñas- con la leal oposición que representa el Grupo Popular, en lo que se refiere al artículo 1, relativo a las plantillas de cuadros de mando. Se trata de cifras tan ajustadas, que el desiderátum de la relación oficial-suboficial se cumple plenamente en este cuadro.

Comprobarán en las plantillas que hay 20.454 oficiales y 29.266 suboficiales. La relación es, aproximadamente, de 20-30, es decir de 1-1,5, lo que supone el desiderátum de la OTAN en cuanto a la relación oficial-suboficial se refiere. Por tanto, creo que esta ley refleja este ajuste de plantillas.

Por otro lado, esta disminución en las Fuerzas Armadas españolas se ha hecho de forma progresiva. El objetivo de fuerza conjunto enunciado en 1984 para los diez años siguientes, suponía pasar de 373.000 a 315.000 hombres para 1994, pero en estos momentos hay 212.000, es decir, que se ha producido una reducción de más de 100.000 personas en nuestras Fuerzas Armadas. Por tanto, creo que estamos en el buen camino.

Me da la impresión de que esta ley va a cumplir su objetivo -el ajuste-, sin vaivenes ni tropiezos, teniendo

en cuenta nuestras posibilidades presupuestarias y las de nuestras Fuerzas Armadas, que deben tener la seguridad de gozar de una carrera profesional en el Ejército, lo que esta ley garantiza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Si he entendido bien, el Senador Agudiez va a consumir el tiempo que resta del turno de portavoces. Por tanto, su señoría tiene la palabra.

El señor AGUDÍEZ CALVO: Gracias, señor Presidente.

Quiero indicarle al portavoz del Grupo de Coalición Canaria que este proyecto de ley no cuestiona absolutamente nada. Si observamos la Ley 7/1989, veremos que no se produce ninguna discriminación por lo que se refiere a las escalas medias. Es más, creo que se ha posibilitado el acceso al empleo de Teniente Coronel, mientras que en la antigua escala únicamente se podía ser Comandante, por lo que se aumentan las expectativas de carrera.

Con respecto al señor Escuin, todas las misiones fuera del territorio nacional son de paz, pero en este momento también las están realizando soldados de reemplazo en maniobras conjuntas con la UEO, la OTAN, o con otros países. Por otra parte, aunque la ley no especifique el tipo de misiones, me imagino que, en caso de que fueran de otro tenor, el Presidente del Gobierno tendría que solicitar la correspondiente autorización al Congreso. Por tanto, creo que no deben mantener esa duda y temor con respecto a los soldados de reemplazo que, por otro lado, creo que son básicos en el conjunto de las Fuerzas Armadas.

En cuanto al Senador Soravilla, creo que no se genera ningún agravio en las escalas técnicas, sino que se vuelve a lo que se pedía: a una escala definida por su especificidad. Por otro lado, los estudios y la formación son diferentes; en este caso se exige ser diplomado universitario, ingeniero o arquitecto técnicos, etcétera. Por tanto, insisto en que creo que no se produce ningún agravio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Corresponde pasar a la votación. Insisto en que si sus señorías no solicitan la votación separada de ninguna de las enmiendas, podemos proceder a su votación agrupadamente, según los Grupos firmantes.

Así, en primer lugar, votaríamos el bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Ruego a sus señorías que comprueben que se trata de las números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. En segundo lugar, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, números 2, 3 y 4. A continuación, la número 1, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y, por último, las enmiendas firmadas por el Grupo Parlamentario Mixto, números 13, 14 -relativa al Preámbulo, pero que ya ha sido defendida-, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. ¿Es correcto? (*Asentimiento*.)

Por tanto, se someten a votación las enmiendas del Grupo Popular que he mencionado. (*Pausa*.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (*El señor Soravilla Fernández pide la palabra*.)

Tiene la palabra, señoría.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada de la enmienda número 3.

El señor PRESIDENTE: Se somete, pues, a votación la enmienda número 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (*Pausa*.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 25; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 2 y 4, del mismo Grupo Parlamentario. (*Pausa*.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación la enmienda número 1, del Grupo de Coalición Canaria. (*Pausa*.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. (*El señor Brito González pide la palabra*.)

Tiene la palabra, señoría.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada de la enmienda número 13.

El señor PRESIDENTE: Gracias. (*El señor Soravilla Fernández pide la palabra*.)

Tiene la palabra, señoría.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Pedimos, por un lado, votación separada de la enmienda número 13; por otro, de las números 17, 18 y 19 y, en otro bloque, del resto.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, en primer lugar votaremos la enmienda número 13, del Grupo Mixto. A

continuación, las números 17, 18 y 19 y, por último, las números 14, 15, 16, 20 y 21. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

Sometemos a votación la enmienda número 13, del Grupo Mixto. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 17, 18 y 19, del mismo Grupo Parlamentario. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por fin, votaremos las enmiendas números 14, 15, 16, 20 y 21 del mismo Grupo Parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 27; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 14, 15, 16, 20 y 21 del Grupo Parlamentario Mixto.

Procede ahora la discusión de la enmienda número 5 al Título de la Ley del Grupo Parlamentario Popular, puesto que la enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Mixto al Preámbulo ha querido discutirla anteriormente su portavoz, por lo que ya ha sido discutida y votada.

Tiene la palabra el señor Soravilla Fernández.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Atendiendo al trámite de Ponencia, en el que tuvimos una ligera duda sobre cómo debía redactarse este preámbulo, mi Grupo se ha permitido hacer una redacción, por si acaso fuera más ajustada a lo que en aquel momento todos opinábamos respecto a la redacción original del texto del dictamen, y yo la sometería a la Mesa por si pudiera ser tomada en consideración en este acto y, en consecuencia, proponer un preámbulo en el que se modifica sobre todo el orden, más por razón de estilo que de fondo.

El señor PRESIDENTE: Dada la naturaleza del procedimiento, Senador Soravilla, esta propuesta deberá ser presentada a la Mesa, pero firmada por la mayoría de los portavoces que representen a la mayoría de los miembros de la Comisión. En ese caso, la Mesa no tiene ningún inconveniente en darle trámite. Si no fuese así, no ha lugar a dicho trámite.

Tiene la palabra el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: ¿Se puede suspender para intentar proseguir el trámite?

El señor PRESIDENTE: Consulto a los demás portavoces si tienen la intención de realizar este trámite.

Tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, que participó en el informe de la Ponencia, precisamente estuvo valorando aquella propuesta. En principio nos parecía razonable. Dicha propuesta devenía el acuerdo del Congreso de los Diputados, al que se hace referencia. Nosotros entendíamos que dicho texto tenía la consideración de dictamen o resolución, es decir, que tenía una consideración reglamentaria «ad hoc», que queríamos en ese momento. Sin embargo, hemos hecho las consultas pertinentes, tenemos la portada del texto aprobado por el Congreso de los Diputados —recalco lo de texto, porque es textual; valga la redundancia— y el Congreso de los Diputados adopta esa fórmula, es decir, no habla de resolución ni de dictamen, sino que habla de esa palabra a la que he hecho referencia y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del texto aprobado por el Pleno del Congreso. Es decir, que es una fiel reproducción del documento que en el Congreso de los Diputados se ha aprobado. Por eso nosotros entendemos que no cabe la modificación que en ese momento creíamos conveniente.

El señor PRESIDENTE: Permítame, señor Soravilla, que continúe la consulta a los portavoces. Veo que los Senadores Cuevas y Caballero han abandonado la reunión.

¿El Senador Brito quiere hacer alguna intervención al respecto? (*Pausa.*) ¿Senador Sala? (*Pausa.*)

Senador Soravilla, de esta consulta se deduce que va a ser un poco difícil que su señoría consiga que ese texto sea firmado por la mayoría de los portavoces que representen a la mayoría de los miembros de la Comisión. Le pregunto a su señoría qué destino quiere darle.

Tiene la palabra el señor Soravilla Fernández.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: No dudamos de que fuera un texto. La duda consistía en si este texto que no tiene fuerza de Ley podría ser causa, precisamente, de todo el razonamiento que a continuación sigue. Lo que yo proponía era simplemente un cambio de modo de redacción para que no resultara tan chocante, que era lo que al principio nos pareció, y, de alguna manera, adecuarnos un poco más al sistema lógico de producción de las leyes. De todas formas, si no fuera así, ¿podría, tal vez, considerarse como enmienda in voce en este trámite?

El señor PRESIDENTE: No, Senador Soravilla. Agradezco su voluntad de buscar procedimientos alternativos.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: A la vista de la poca receptividad del Grupo Socialista, por otra parte, seguimos en el asunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Cuando se plantearon las dudas en la redacción del informe de la Ponencia, el Grupo Socialista hizo las consultas pertinentes, no solamente a los que conformamos la Comisión de Defensa en el Senado, sino al Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados. Allí, como saben sus señorías, no han visto ninguna dificultad en el texto del preámbulo; es más, no ha habido ningún Grupo Parlamentario que lo haya enmendado en esa dirección y, precisamente, se ajustan al texto que figura, porque fue en el seno del Congreso de los Diputados donde se acordó y se llevó a efecto el debate político que, en cuestión, lo justifica.

El señor PRESIDENTE: Agradezco a sus señorías que, aun no existiendo ninguna propuesta, hayamos hecho un debate tan rico y les ruego que no sigan haciéndolo, al margen de las intervenciones ordinarias.

Senador Soravilla, procede entonces que defienda la enmienda número 5 al Título de la Ley.

Tiene la palabra el señor Soravilla Fernández.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: No me voy a extender mucho en presentar más argumentos, sino que simplemente apelaré a la memoria de sus señorías, porque la enmienda queda justificada simplemente con recordar. Hemos debatido bastante más sobre las modificaciones a la Ley 17/1989, que sobre plantillas, propiamente dicho. Creo que, incluso siendo muy generosos, habremos debatido un 30 por ciento de plantillas y un 70 por ciento de la Ley 17/1989. Por tanto, creo que no resulta del todo descabellado, en pura técnica legislativa, plantear esta enmienda que simplemente propone un Título más comprensivo de las materias que se tratan de regular en esta norma, como, por otra parte, disponen las normas dictadas por el propio Gobierno en un asunto como éste, en cuanto a la redacción de las leyes.

Yo recuerdo también a sus señorías que en este momento estamos debatiendo el título de una ley; no estamos debatiendo ni la brevedad ni la sonoridad de un impacto informativo o publicitario. Lo que debemos conseguir es la mayor claridad en el título y que, a su vez, refleje, con la mayor precisión posible, el conjunto de las materias que vienen reguladas en esta Ley. Creo que en este simple argumento podemos apoyarnos para defender esta enmienda e incluso pedir el voto favorable a la ampliación del título de esta Ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

El Senador Díez quiere utilizar un turno en contra de esta propuesta, por lo que tiene la palabra.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Seré muy breve.

Parece evidente que los razonamientos del Grupo pro-

ponente se pueden avalar desde el punto de vista técnico y jurídico y podrían hacer razonable el cambio del Título de la Ley. Pero creo que, por otra parte, sería engorroso y el nombre de la Ley sería excesivamente largo. Imagínense ustedes la Ley Orgánica del Servicio Militar, en cuyas disposiciones derogatorias, concretamente, hace una referencia exhaustiva a una serie de leyes en las que interviene derogando o reformando. Tendríamos una titulación excesivamente larga y yo creo que la reforma del Título no conduce a ningún efecto práctico.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Díez González.

¿Necesitan sus señorías en esta fase del debate utilizar un turno de portavoces? (Pausa.)

Agradezco a sus señorías la brevedad.

Votemos entonces la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 15; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Popular.

Ruego a sus señorías que ahora acepten votar el texto de la ley, incluido el Preámbulo y el Título.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: ¿No se van a votar por separado?

El señor PRESIDENTE: Si su señoría lo desea, podemos hacerlo.

Dígame los artículos que quiere que votemos por separado.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Si me permite un momento, hago la cuenta. No la tengo, ya que creía que íbamos a votar artículo por artículo.

Tendríamos tres bloques. El primero incluiría el Título, el Preámbulo, los artículos 2 y 3 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, quinta y derogatoria.

En otro bloque irían los artículos 1 y 4, la Disposición Adicional segunda y las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera.

En otro bloque iría la Disposición Adicional tercera.

El señor PRESIDENTE: Propongo a su señoría que además de los tres bloques que me sugiere haya un cuarto, con el Título y el Preámbulo, que lo votaremos al final como un bloque separado.

El primer bloque de votación es, se lo reitero a sus señorías para que quede claro, el que forman los artículos 2 y 3 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, quinta y Derogatoria. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 27; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los textos de los artículos 2 y 3 y de las disposiciones adicionales primera, cuarta, quinta y derogatoria.

Procedemos a la votación de la Disposición Adicional tercera. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la Disposición Adicional tercera, de acuerdo con el dictamen de la comisión.

El tercer bloque de votación es el que componen los artículos 1 y 4, la Disposición Adicional segunda y las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, dos; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen que recogen los artículos 1 y 4, la Disposición Adicional segunda y las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera.

A continuación, votamos el Preámbulo y el Título de la Ley separadamente.

En primer lugar, votamos el Preámbulo. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 11; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Preámbulo de la ley que debatimos.

Por último, votamos el Título. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título de la ley.

Concluido el dictamen de la Comisión respecto del proyecto de ley de plantillas de las Fuerzas Armadas y el objeto del orden del día de nuestra sesión de hoy y antes de levantar la sesión, quiero recordar a sus señorías que nos reuniremos el día 17 para celebrar la comparecencia del señor Secretario de Estado de Defensa. Ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que me den algún criterio para decidir si incluimos o no en el orden del día las preguntas que están presentadas para ser respondidas en Comisión, que son las que han presentado los Senadores Alfonso Garrido, Alfonso Sáenz Lorenzo, Francisco García Vico y Rafael Román Guerrero. *(El señor Díez González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que algunas de las preguntas las puede contestar el Secretario de Estado de Defensa y otras requerirán la comparecencia de otra autoridad del Ministerio de Defensa. No creo que el Secretario de Estado de Defensa conteste a preguntas que no sean de su competencia, con lo cual habría que convocar para el día que fije la Presidencia a la autoridad correspondiente del Ministerio de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Si les parece, yo consulto con el Ministerio de Defensa quién es la autoridad que puede contestar a las preguntas y convocaremos una posterior reunión de la Comisión para celebrar exclusivamente la comparecencia de respuesta a esas preguntas.

Nos vemos el día 17 en la comparecencia del señor Secretario de Estado de Defensa.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y veinte minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961